



NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **Ordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **29 de abril de 2025** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 4.-AMPLIACIÓN PLAZOS COMO CONSECUENCIA DE LOS PROBLEMAS TÉCNICOS DERIVADOS DEL APAGÓN ELÉCTRICO DEL DÍA 28 DE ABRIL DE 2025.-

Como consecuencia del apagón eléctrico sufrido en todo el territorio nacional peninsular, desde las 12.33 horas del día de ayer, 28 de abril de 2025, hasta casi las 6.00 horas del día de hoy, en el que se ha recuperado el 99% del suministro eléctrico en el territorio afectado, los servicios de administración electrónica de esta Administración fueron interrumpidos. Igualmente, durante el día de hoy, se están produciendo problemas de identificación con cl@ve en la sede electrónica, en el aplicativo PLYCA y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Este incidente sufrido en las comunicaciones eléctricas y de internet supone una afectación a los derechos de las personas que pretenden o están obligadas a relacionarse electrónicamente con esta Administración, así como de los interesados en los procedimientos administrativos sujetos a trámites.

Por lo anterior, de conformidad con lo previsto en el art. 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Junta de Gobierno Local por unanimidad adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero. - Ampliar en dos (2) días los plazos de los procedimientos administrativos no vencidos de esta Administración, incluyendo no sólo los plazos para la presentación de instancias, solicitudes, ofertas y recursos, entre otros, sino también los plazos para resolver los procedimientos. Este plazo será ampliable, de persistir las incidencias técnicas.

Segundo. - Comunicar este acuerdo a todos los Departamentos municipales, para su conocimiento y efectos oportunos.



Tercero.- Dar traslado de este acuerdo, a la Delegación de Desarrollo Tecnológico, para su publicación en la sede electrónica , así como publicar el presente acuerdo en los tableros de anuncios de esta Administración, físico y electrónico, para general conocimiento.

Mérida, a la fecha de la firma electrónica

**GUIJARRO
CEBALLOS
MARCO ANTONIO**
- DNI [REDACTED]

Firmado digitalmente
por GUIJARRO CEBALLOS
MARCO ANTONIO - DNI

Fecha: 2025.04.30
08:16:09 +02'00'